

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION
EXTRAORDINARIA PERMANENTE DEL AREA DE
GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE
2022.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES:

D. Alberto Blazquez Sanchez, Presidente.
Dª Teresa Obiol Canalda, Concejala de Desarrollo Económico, Empleo y Formación.
D. Marcelo Isoldi Barbeito, Grupo Popular.
Dª Teresa López Hervas, Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida.
D. Javier Moreno de Miguel, Grupo VOX.

También asisten la TAG de la Concejalía de Medio Ambiente, la AEDL de la Concejalía de Medio Ambiente y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

- **PUNTO UNICO: Solicitud subvención de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU**

Ratificar aceptación expresa del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en todos sus términos de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, aprobando la propuesta del proyecto “Compluvia 2022: renaturalización y recualificación de espacios verdes en el término municipal de Alcalá de Henares”

La Comisión Extraordinaria Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 15 de diciembre de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

Ratificar aceptación expresa del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en todos sus términos de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, aprobando la propuesta del proyecto “Compluvia 2022: renaturalización y recualificación de espacios verdes en el término municipal de Alcalá de Henares”, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

- **PRIMERO:** Aceptación expresa del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en todos sus términos de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, publicada en el BOE nº 251, de fecha 18.10.2022, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, y en concreto:

-La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta Orden.

-Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo según lo contenido en el informe adjunto, con destino a la propuesta de Proyecto “Compluvia 2022: Renaturalización y recualificación de espacios verdes en el término municipal de Alcalá de Henares”, con destino a las tipologías de acciones A, B y C, según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA CIUDADES 2022							
	PRECIO + I.G.G. + I.B.I.	Suministro planta	Precio sin IVA	Precio con IVA	IVA total	NA 22%	IVA 10%
Estrategia de renaturalización fluvial en Alcalá de Henares	50.575,00	0,00	50.575,00	61.195,75	10.620,75	10.620,75	
RENATURALIZACIÓN DE LA ISLA DEL COLEGIO	1.762.394,71	727.346,00	2.489.740,71	2.992.578,19	442.837,48	370.102,89	72.734,60
Preparación del terreno (demolición muros y recuperación superficie infraestructura)	646.423,54	0,00	646.423,54	782.170,74	135.750,20	135.750,20	0,00
Creación de huertos urbanos	103.102,62	0,00	103.102,62	124.754,17	21.651,55	21.651,55	0,00
Desarrollo de manto de biodiversidad	30.333,10	20.570,00	50.903,10	59.330,05	8.426,95	8.426,95	20.570,00
Revegetación Isla del Colegio	582.529,45	706.776,00	1.289.305,45	1.966.334,23	277.028,78	206.351,18	706.776,00
RECUALIFICACIÓN DE ZONAS VERDES	665.623,02	413.093,40	1.078.716,42	1.259.806,59	181.090,17	139.780,83	41.309,34
Nidos de biodiversidad	103.123,54	69.938,00	173.070,54	201.722,17	28.651,63	21.657,83	69.938,00
Revegetación espacios verdes urbanos	562.499,48	343.155,40	905.654,88	1.058.084,42	152.431,54	118.123,00	343.155,40
Plan de participación ciudadana	40.000,00	0,00	40.000,00	48.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00
Plan de comunicación y sensibilización	40.000,00	0,00	40.000,00	48.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00
Plan de medición y seguimiento de indicadores	35.000,00	0,00	35.000,00	42.350,00	7.350,00	7.350,00	0,00
RECURSOS HUMANOS PROPIOS	175.151,93		175.151,93				
PRESUPUESTO TOTAL ACTUACIONES			3.909.184,06				
IVA TOTAL					658.698,40		
TOTAL COMPLUVIA			4.567.882,46				
PRE SUPUESTO SUBCONTRATADO (A1, B1, B2, B3, B4, B5, C1, C2 y C3 sin suministro)	2.989.592,73						
PRE SUPUESTO NO SUBCONTRATADO (IRLPHL Y suministro planta)	1.315.591,33						
suministro planta (suma de suministros de B1 y B2)	1.340.430,40						
Personal propio	175.151,93						
MÁXIMO FINANCIACIÓN F.B. (SOLIDUD DE SUBVENCIÓN A, B y C) x 0,95	3.713.724,86						
AYUNTAMIENTO (COMPROMISO DE FINANCIACIÓN)	854.157,60						
IVA	658.698,40						
SIN FINANCIADO	195.469,20						
% NO SUBCONTRADO	3,36%						
			66,35				PRE SUPUESTO NO SUBCONTRATADO/COSTE TOTAL SIN IVA

El Proyecto “COMPLUVIA 2022: Renaturalización y recualificación de espacios verdes en el término municipal de Alcalá de Henares” asciende a la cantidad total de 3.909.184,06 € de principal, más 658.698,40 de IVA, que totalizaría la cantidad de **4.567.882,46 €**, que se corresponde a:

- Sumatorio de precios de las actuaciones tipo A, B y C sin IVA: 3.734.032,13 €
- Coste de personal propio: 175.151,93 €
- Sumatorio de precios de las actuaciones tipo A, B y C (sin IVA) más el coste de personal: 3.909.184,06 €
- El IVA de las actuaciones tipo A, B y C: 658.698,40 €

Según las bases de la convocatoria, es susceptible un máximo de financiación del 95% de las actuaciones tipo A, B y C y los recursos humanos, excluyéndose el IVA. Esta cantidad financiable del proyecto COMPLUVIA es de 3.713.724,86 €.

El Ayuntamiento debe financiar el 5% de las actuaciones tipo A, B y C, que supone la cantidad de 195.429,20€, y el IVA total, que supone la cantidad de 658.698,40 €. Por tanto, la aportación municipal asciende a 854.157,60 €.

Por otra parte, según los requisitos de la convocatoria de no subcontratar más del 80 % del total del proyecto, se ha desglosado el suministro de planta de las actuaciones tipo B, que implica un IVA del 10%, que junto con los costes de personal justificarían a priori el cumplimiento de ese requisito (subcontratado el 66,35%).

La solicitud de subvención a la Fundación Biodiversidad asciende al importe de 3.713.724,86 €. y el Ayuntamiento debe adoptar compromiso de financiación por importe de 854.157,60 € para el desarrollo del Proyecto “Compluvia 2022: Renaturalización y recualificación de espacios verdes en el término municipal de Alcalá de Henares”, todo ello dentro de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

- **SEGUNDO.** - Aprobación de la propuesta de proyecto “COMPLUVIA 2022: Renaturalización y recualificación de espacios verdes en el término municipal de Alcalá de Henares”, con la obligación plurianual del gasto en el supuesto de que el proyecto fuese finalmente beneficiario de la ayuda.

- **TERCERO.** - Delegar la presentación y firma de la solicitud en Dña. Aránzazu Pascual Rodríguez y en D. Cesar Ruiz Nodar en representación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares como entidad beneficiaria, de cuanta documentación sea necesaria para formular y completar la solicitud, la memoria técnica y financiera y cuantos anexos y documentos sean necesarios en los términos exigidos en la convocatoria para la correcta presentación y subsanación en su caso, de la solicitud a dicha Convocatoria de ayudas.

- **CUARTO.** - Que una vez aprobado el presente acuerdo, se procedan a emitir los certificados oportunos relativos a lo aquí contenido para su aporte a la solicitud.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.